COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDESUR DOMINICANA S.A.

RESOLUCIÓN No. 071-2020

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y quince de la mañana (10:15 A.M.), del día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el salón de reuniones de **EDESUR DOMINICANA S.A. (EDESUR)**, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre Serrano, situada en la Ave. Tiradentes número 47, Ensanche Naco, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros, de conformidad a lo previsto por el Artículo 36 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria, a saber: a) **Rodolfo Alarcón Salamanca**, Asistente Técnico de la Administración Gerencia General, persona designada por el **Ing. Radhamés Del Carmen**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente; b) **Ignacio José Matos Ramírez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; c) **Juan Manuel Vicioso Arthur**, Director de Planificación y Control de Gestión; d) **Salvador Octavio Figueroa Nadal,** Director Financiero; y, e) **Pamela Arbaje Jiménez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI).

A la hora y fecha convenidas, se dio inicio formal a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente Resolución. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la Gerencia de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar la presente Resolución sobre la base de las siguientes consideraciones.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación Estratégica, mediante la Solicitud de Pedido (Solped) No. 10120399, solicitó **LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR.**, por tres (3) meses, a través de los medios que a continuación se detallan:

IM

Programa	Productor(es)	Proveedor (Persona Física o Jurídica)	Suscritor(firma)	Duración * MES
Tornado FM	Bienvenido Feliz Rosario	Bienvenido Feliz del Rosario	Bienvenido Feliz del Rosario	3
Elias Piña FM	Edgar Mejía Castillo	Edgar Joel Mejía Castillo	Edgar Joel Mejía Castillo	3
Debate informativo	Guillermo Valdez Piña	Guillermo Valdez Piña	Guillermo Valdez Piña	3
Directo al punto	Manuel Gonzalez Féliz(Junior Feliz)	Manuel Gonzalez Féliz(Junior Feliz)	Manuel Gonzalez Féliz(Junior Feliz)	3
Panorama Fronterizo	Rafael Alcantara	Rafael Alfonso Alcantara Adames	Rafael Alfonso Alcantara Adames	3
Juveacción	Yocasta Méndez	Yocasta Ninoska Méndez Zorrilla	Yocasta Ninoska Méndez Zorrilla	3
Expresión Popular	Pablo Ernesto Betances Matos	Pablo Ernesto Betances Matos	Pablo Ernesto Betances Matos	3
Diario Digital Barahona	Mayobanex de Jesus Laurens	Mayobanex de Jesus Laurens	Mayobanex de Jesus Laurens	3
La verdad y punto	Emilio Saviñon	Emilio Saviñon	Emilio Saviñon	3
Primicias del sur	Victor Antonio Feliz Rodriguez	Victor Antonio Feliz Rodriguez	Victor Antonio Feliz Rodriguez	3
El siblo	Leopoldo Cornier Amador	Leopoldo Cornier Amador	Leopoldo Cornier Amador	3
El cohete del sur	Marcos Esteban López Espinosa	Marcos Esteban López Espinosa	Marcos Esteban López Espinosa	3
Periódico Ecos del Sur.	Emma Elizabeth Perez Feliz(OHELMIS)	Emma Elizabeth Perez Feliz	Emma Elizabeth Perez Feliz	3
La Lupa Del Sur	Beyni Rodríguez Mateo	Beyni Rodríguez Mateo	Beyni Rodríguez Mateo	3
Fin de Semana con Alfredo	Alfredo del Valle	Alfredo de Jesus del Valle De Oleo	Alfredo de Jesus del Valle De Oleo	3
La Voz de San Juan	Alberto Montero	Alberto Montero	Alberto Montero	3
El Informativo Digital	Willy Urbi Rosso	Willy Ubri Rosso	Willy Ubri Rosso	3
Contacto con el pueblo	Jose Antonio de la Rosa Rosario	J0se Antonio de la Rosa Rosario	J0se Antonio de la Rosa Rosario	3
Noticias Tele-10	Juan Arsenio Ortiz Ruiz	Peravia Visión, SRL	Juan Arsenio Ortiz Ruiz	3
El Jevito del fin de semana	Ismael Yarael Florián	Ismael Yarael Florián Báez	Ismael Yarael Florián Báez	3
Ocoa en red	Julio Lluberes	Abel Antonio Pujols Sanchez	Abel Antonio Pujols Sanchez	3
Acontecer de San Cristóbal	William Alcántara	Rapicompu,Srl.	William Alcántara	3
Endoblevia	Rafael German Fernández	Rafael German Fernández	Rafael German Fernández	3
Equilibrio	William Alcántara (Julito Pereyra)	Rapicompu,Srl.	William Alcántara	3
El Guardián	Victor Manuel Martinez Valdez	Victor Manuel Martinez Valdez	Victor Manuel Martinez Valdez	3
Azua noticias.com	Yojansi Alexander Nova Roso	Yojansi Alexander Nova Roso	Yojansi Alexander Nova Roso	3
A tiempo RD	Francia Margarita Martinez Diaz	Francia Martinez	Francia Martinez	3
Agenda Municipal	Carlos Manuel Castillo Reyes(el cabo)	Carlos Manuel Castillo Reyes(el cabo)	Carlos Manuel Castillo Reyes(el cabo)	3
La periorevista	Leonardo Cabrera	Leonardo Cabrera	Leonardo Cabrera	3
La Parada de la 5	Diomaris Altagracia Franco Perez	Malika Publicidad EIRL	Diomaris Altagracia Franco Perez	3
Visión Matinal	José Miguel Ortiz	Jose Miguel Ortiz Melo	Jose Miguel Ortiz Melo	3
Azua en acción	Luz del Alba	Luz del Alba Soriano Sanz	Luz del Alba Soriano Sanz	3
Azua virtual digital	Sonin Emilio del Rosario Lara	Sonin Emilio del Rosario Lara	Sonin Emilio del Rosario Lara	3
Abriendo la tarde	Pastor Higinio	Punto Sur , SRL	Pastor Higinio	3
El Matutino de San Cristóbal	Juan Leonardo Ortiz Alcantara	Lian TV Producciones SRL.	Juan Leonardo Ortiz Alcantara	3
Atento digital.com	Julia Ortega	Julia Isabel Ortega Mariñez	Julia Isabel Ortega Mariñez	3

POR CUANTO: En fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), mediante la Comunicación No. DF-052-2020, la Dirección de Finanzas emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/00 (RD$1,911,600.00)**, para **LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR.**, por tres (3) meses**,** dando así cumplimiento al Artículo 32 del Decreto No. 543-12.

POR CUANTO: De conformidad con el Informe de Justificación, elaborado por la Dirección de Comunicación Estratégica, en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), las contrataciones requeridas, deben ser con las supra indicadas empresas, a razón de que las mismas son las titulares de los referidos servicios.

POR CUANTO: El impacto de estas contrataciones para EDESUR está enfocado en el primer eje del plan Operativo 2017-2020, que es el "Fortalecimiento Institucional, mejorando la percepción de los clientes con los medios de comunicación".

POR CUANTO: Es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual esté siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; No obstante, la normativa prevé escenarios excepcionales en virtud de los cuales los agregados institucionales pueden seleccionar de manera directa o mediante procedimientos de formalidades flexibles, los proveedores de las contrataciones que requieren.

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 8 de la Ley No. 340-06; así como Artículo 3, Numeral 10 del Decreto No. 543-12, establecen que la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, constituye uno de los casos de excepción a los procedimientos y plazos que se disponen en dicha normativa, siempre y cuando la contratación se realice directamente con el titular del medio y no a través de intermediarios.

POR CUANTO: El Decreto No. 543-12, establece en su Artículo 4, Numeral 3, que salvo los casos de urgencia y emergencia *"todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendado el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".*

POR CUANTO: Los medios a ser contratados, prestan servicios directos de publicidad, razón por la cual recaen dentro de la excepción de selección directa prevista en la Ley No. 340-06 y su Reglamento.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, que modifica la Ley No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La solicitud de Pedido No. 10120399, de la Dirección de Comunicación Estratégica de EDESUR.

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección de Finanzas de EDESUR.

VISTO: El Informe de Justificación, elaborado por la Dirección de Comunicación Estratégica, en fecha trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

En ese tenor, luego de haber analizado la solicitud cursada por la Dirección de Comunicación Estratégica, en aplicación del Artículo 4, Numeral 3 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria; el Comité de Compras y Contrataciones de EDESUR, ha decidido adoptar la siguiente:

IM

RESOLUCIÓN

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción prevista en el Artículo 6, Párrafo, Numeral 8 de la Ley No. 340-06; así como el Artículo 3, Numeral 10 del Decreto No. 543-12, para **LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA ZONA SUR.**, por tres (3) meses.

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras de Edesur Dominicana, S.A., que continúe con el proceso, y en consecuencia, proceda a la elaboración de la Convocatoria y las invitaciones correspondientes.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el portal de EDESUR DOMINICANA, S.A., y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Pamela Arbaje Jiménez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (RAI)

Ignacio José Matos Ramírez
Director Servicios Jurídicos

Juan Manuel Vicioso Arthur
Director de Planificación y Control de Gestión

Salvador Octavio Figueroa Nadal
Director Financiero

Radhamés Del Carmen Mariñez
Administrador Gerente General